

Expediente: **12274/18-I1**

Carátula: **SOSA JUAN CARLOS C/ CRUZ MARIA CONSTANZA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/06/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27315889036 - SOSA, JUAN CARLOS-ACTOR

90000000000 - CRUZ, MARIA CONSTANZA-DEMANDADO

20149844946 - PALACIO, DIEGO ERNESTO (MARTILLERO)-PERITO

27315889036 - CARMINATTI, ALEJANDRA-POR DERECHO PROPIO

20107913417 - PLAN ROMBO SA, -TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 12274/18-I1



H106018525612

JUICIO: SOSA JUAN CARLOS c/ CRUZ MARIA CONSTANZA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 12274/18-I1.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 04/06/2025 informo a S.S. que, de las constancias de los autos principales, surge un embargo de cuentas del acreedor prendario Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados (SAE 25/09/2023) por la suma de \$455.000 en concepto de Astreintes. Que, asimismo, en fecha 07/02/2025 se ordenó transferir a la parte actora el monto referenciado por Astreintes, las que se encuentran percibidas en su totalidad. Por último, informo que no surge -ni en los autos principales como así tampoco en el presente incidente- pedido alguno en relación a una solicitud de embargo por los honorarios regulados a la Dra. Carminatti en la sentencia dictada por la Excma. Cámara en Documentos y Locaciones, Sala I. Es mi informe.-

San Miguel de Tucumán. Proveyendo la presentación de fecha 03/06/2025 por parte de CARMINATTI, ALEJANDRA:

I.- Téngase presente lo informado por la actuaria y a conocimiento de la parte interesada.

II.- Atento a la inexistencia de fondos embargados a favor de la Dra. Carminatti por sus honorarios regulados, al pedido de orden de pago: por ahora, no ha lugar. En consecuencia, indique sobre qué bienes hará efectiva su acreencia.

III.- A fin de evitar posibles confusiones y presentaciones duplicadas, toda vez que el presente incidente se formó por la apelación promovida por la Dra. Alejandra Carminatti -trámite que se encuentra concluido-, procédase por Secretaria a la acumulación del presente a los autos

Actuación firmada en fecha 04/06/2025

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308
Certificado digital:
CN=MORENO Ileana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 24222649753

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.